

## SUSCRIPCIÓN

España, trimestre. . . . . 1'25 pesetas  
 Portugal, id. . . . . 300 reis

**Pago adelantado**

# LA LIBERIA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

## ANUNCIOS

Reclamos y esquelas de defunción según tarifa aprobada por la Administración del periódico donde puede verse.  
 Comunicados: en 1.ª plana, 5 pesetas línea; 4 pesetas en la 2.ª y 3 pesetas en la 3.ª

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.  
 CALLE DE MADRID 11, 2.º

SE REPARTE LOS DOMINGOS

IMPRESO ANTES DE LAS 12 DE LA NOCHE DEL SÁBADO

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## DE POLITICA

Dice el órgano de los arjonistas que todo cuanto ha afirmado hasta aquí lo ha demostrado con documentos y que así, también documentalmentemente, demostrará cuanto siga afirmando. Tal órgano, que cada vez suena peor, porque los periódicos dignos de llamarse periódicos no deben ser desahogaderos de ciertas pasiones que solo esterilizan la condición de las almas que las desahogan, no ha probado con documentos, ni de ninguna otra manera, la falsedad de nada de lo dicho por nosotros, por la razón muy sencilla de que decimos la verdad siempre. Como hemos de continuar diciéndola, pese a quien pese, y ocurra lo que ocurra, porque la verdad es lo primero de todo, puede el arjonismo guardarse su archivo que para nada le ha hecho ni le hará falta. El único documento que ha sacado a relucir, en contra suya, ha sido uno de los dos únicos discursos *pronunciados* por don Luis Sánchez-Arjona durante su larga vida de diputado a Cortes por este distrito, y con tal discurso se curó el arjonismo en salud, según a su tiempo hicimos ver, pues se quiso defender de acusaciones que no le habíamos hecho, é hizo arraigar más aún que lo estaba la convicción incontrovertible y general de que no tiene don Luis nada de orador, contra la broma ó burla esa de que ha resultado ahora un *Demóstenes* en el banquete de Salamanca. La más contundente prueba de que el señor Arjona no ha mejorado desde entonces acá en lo oratorio, es el propio discurso que pronunció en el Hotel del Comercio, porque ese discurso no es discurso, sino poco más que una colección de saludos. Siempre ha sido la salutariora la oratoria forzosamente predilecta del *na jefe* de los liberales de esta provincia. No es, ni ha sido, ni será nunca don Luis orador, pues lo que no ha dado de sí hasta ahora en eso ya no lo ha de dar, y es muy curioso que los suyos llamen al señor Palacios diputado monosilábico; que si don Antonio no es orador por la palabra, lo es por la obra, (la oratoria mejor) y no lo es don Luis de ningún modo.

No ha hecho el órgano arjonil más demostraciones que la que queda referida, y no se vé la clase de documentos con que pu-

diera desbaratar nada de lo afirmado por nosotros.

A ver cómo se prueba que don Luis no ha sido un funesto cacique, y que no quiere que le suceda su hijo en esa antipática dominación, y que no es aquí su supremo interés la eternización de su cacicato.

¿Y con qué documentos se ha probado que don Lorenzo Roldán no echó de una obra municipal a obreros que no pensaban como él, y que el señor San José no trató de perjudicar a muchos pobres del Arrabal del Puente que no le complacieron en las últimas elecciones municipales?

Pues tampoco puede probarse lo que el arjonismo ha dicho sobre la jefatura de don Luis: Ni nada que desvirtue en lo más mínimo nuestras sendas verdades.

Por fortuna tenemos juventud, y si no trinamos contra todo lo viejo porque radica en su fondo la tradición progresiva cuya continuación es lo que importa, trinamos contra lo viejo nocivo, y con la verdad haremos como hasta aquí, cuanto nos sea posible en bien de todos.

A lo que no estamos dispuestos es a apelar a ciertos procedimientos ni a ciertos lenguajes, ni aun que somos muy humildes, a recibir lecciones de quienes no tienen qué enseñarnos.

### Señor Alcalde:

¿Cree V. S. que el artículo 1.º de la ley del descanso dominical no es aplicable a la tómbola que funciona públicamente en nuestra Plaza Mayor?

¿Es, a los efectos de tal artículo y del 1.º del Reglamento, un comercio que no puede abrirse en domingo?

¿Cabe aplicar á ella la autorización concedida a los alcaldes por el artículo 7.º en relación con el número 3.º (b) II del mismo Reglamento?

¿Es tradicional en esta ciudad la continuación indefinida de la feria que aquí se celebra en los días 26, 27 y 28 de Mayo y aplicable ese criterio tan solo á las tómbolas, cuya legalidad es dudosa?

¿No se ha prohibido á los Ayuntamientos, por reciente disposición ministerial, el señalar nuevos días festivos para ferias y mercados?

No nos merecía hasta ahora du-

da alguna la contestación á estas preguntas, pero desde que vimos el domingo próximo pasado abierta dicha tómbola, jugándose en ella públicamente á las diez de su noche, y, entre los que allí jugaban, á nuestro entonces señor Alcalde accidental don Lorenzo Roldán, nos asaltan temores de que no estemos en lo cierto, y suplicamos á V. S., en nombre de varios comerciantes é industriales que se han acercado á nuestra redacción, que tome cartas en el asunto poniendo en claro si esa clase de trabajo es lícito, pues en caso afirmativo, hay algunos de entre ellos que desean proporcionar al público esparcimiento en las noches domingueras del verano que se acerca estableciendo unas cuantas rifas que también rindan utilidad á sus dueños.

De V. S. señor Alcalde, del señor Gobernador civil de la provincia y del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, ante quienes así mismo elevamos nuestra consulta, esperamos la decisión que proceda.

### Otra vez lo del pacto

A menudo, en el transcurso de esta campaña política, han venido insinuando los arjonistas la existencia de un pacto entre los señores Palacios y Arjona, en que el señor Palacios se obliga á dejar libre éste distrito á don Fernando en las primeras elecciones de diputados á Cortes.

Si nuestros adversarios hubieran creído en la justicia de su causa contenderían con razones, pero no es así, y quieren aferrarse á lo del pacto por si llegara á crear el distrito que no volverá más por aquí don Antonio.

Ya hemos dicho que no existe tal compromiso y que entre los señores Palacios y Arjona hay solo el laudo arbitral de 1.º de Agosto de 1905. Mas como los arjonistas, aunque deben estar convencidos de la verdad de nuestras aseveraciones, no quieren, por lo visto, aparecerlo, y han vuelto á insistir, con más aparato que nunca, en las suyas, volvemos también á insistir

nosotros en que lo del pacto no es cierto. Así LO CONFIRMAN EL SEÑOR PALACIOS Y EL DUQUE DE BIBONA, Y DON BERNARDO SAGASTA, y no hay quien no crea que lo definitivo entre los señores Palacios y Arjona es el laudo arbitral mencionado.

Aunque el pacto, que *tendría que ser posterior al laudo*, existiera, que no existe, sería ya nulo é ineficaz, porque si, según los arjonistas, era necesario para su validez que ninguno de los pactantes lo revelara, ya ha publicado varias veces su esencia el 2.º Tío Gazapo, á quien habría enterado de él el señor Arjona.

¿A que no prueba la arjonería que sea verdad lo que ella quiere que por tal pase?

La desafiamos á que lo pruebe.

### LOS TERRENOS DEL VALHONDO

Ya hemos hecho historia de lo ocurrido en este escandaloso asunto, y de la protección que los ediles arjoneros dispensaron en él á un su compañero, con olvido lamentable de los intereses del común de vecinos y manifiesta infracción de lo legislado en la materia.

Prometimos demostrar esto que por lo rudimentario que es no pueden desconocerlo nuestros ediles, y vamos á demostrarlo, para que la opinión acabe de juzgar el asunto.

El Ayuntamiento, *por mayoría*, cedió á título gratuito á doña Ana Sánchez, madre del conecjal don Agustín Miguel, un trozo de terreno comunal, lindante con una viña de la propiedad de aquella señora, según la solicitud presentada al Ayuntamiento, y de la propiedad del don Agustín, según este decía en la demanda por él presentada al juzgado.

¿Está dentro de las facultades del Ayuntamiento realizar estas cesiones? No; porque podrá *enajenar* con las formalidades legales, *pero no ceder á título de gratuito, terrenos sobrantes de la vía pública* (art 85, núm. 1.º de la ley municipal) siendo indudable que para que pueda darse á un terreno tal

denominación, es condición precisa que alguna vez haya estado destinado a *via pública*.

No podrá decirse que sobra de una cosa lo que jamás ha sido parte integrante de ella, ni por tanto, que un terreno es sobrante de la *via pública* cuando nunca ha pertenecido a ésta.

De la misma opinión es uno de los más ilustres comentaristas a la ley municipal al decir "que la facultad de los Ayuntamientos consignada en la regla 1.<sup>a</sup> precitada jamás puede referirse ni *es lícito aplicarla* a terrenos que, aun cuando pertenecientes a la colectividad y de escasa extensión, hayan tenido ó tengan destino distinto del de *via pública*, y merezcan, por consiguiente, la calificación de propios ó comunales."

El trozo de terreno en cuestión, destinado a *pastos* según el Catastro, y distante algunos kilómetros de la población, no ha podido ser cedido por el Ayuntamiento, si quiera sea con el carácter de *sin perjuicio del resultado del deslinde general*; en primer lugar, por oponerse las disposiciones legales a las cesiones de terrenos por los Ayuntamientos a *título gratuito*; ni como *sobrante de la via pública*, porque jamás ha formado parte de ella, ni a tal fin podía destinarse.

Tampoco ha podido enagenarse, ni menos *cederse gratuitamente*, aquel trozo de terreno como "procedente de bienes comunales ó de propios, porque para ello es necesario la formación de expediente, en el que, previos los trámites que se determinan (art. 85, núm. 3.<sup>o</sup> de la ley municipal) ha de recaer indispensablemente la aprobación del Gobierno.

En este caso, ni se ha intentado siquiera el expediente; luego la *cesión* hecha al edil arjonero, ó a su madre, con lamentable olvido de los intereses del pueblo y contra todos los preceptos legales, no es ni puede ser válida. Es un desplante más del caciquismo que padecemos.

No queremos inferir a nuestros ediles la ofensa de creer que desconozcan las disposiciones vigentes en la materia, ni las que de una manera terminante les obligan a *conservar y defender* los bienes, fincas y derechos del común, pero sea cual fuere la causa, es evidente que en este caso concreto existen responsabilidades que exigir a los concejales que tal acuerdo tomaron.

Y aquí del contraste. El juzgado en ambas instancias, denegando la pretensión del edil don Agustín Miguel é imponiéndole *las cos-*

*tas por su temeridad y mala fé* sentando como base que el terreno corresponde al común de vecinos; y el Ayuntamiento ó mejor dicho los ediles que como el señor Miguel Sánchez comulgan en la política caciquil arjonera reconociendo a la madre de aquel señor la propiedad del mismo trozo de terreno.

Estos son los concejales de elección popular, y los que como garantía del buen acierto en la administración de los bienes del pueblo, se nos pregonó a todos los vientos que *sabían administrar sus bienes y gobernar su casa*.

Así lo creemos, y aconsejamos a la edilicia arjonera que renuncie sus cargos y se dedique a gobernar lo suyo, pues así ganarán ella, y el pueblo.

## DE COLABORACIÓN

La Graja y Junio 6 de 1906.

Querido paisanito: Me hacen *de-reír* las cosas que te suceden. el confundirte conmigo, y el que te crean autor de mi correspondencia y que no existe la Graja ni ninguno de los puntos que cito en mis cartas.

Los que duden de ello, pueden convencerse consultando algún tratado de Geografía y verán que cerca de Alcala de los Gazules hay unas sierras llamadas de el Valle y de las Cábras, en donde nacen los rios Barbate y Alamo que entran unidos en la laguna de Janda, de donde sale engrosado el Barbate, desembocando en el mar entre Vejer y Algeciras.

Estos terrenos son muy conocidos de los carabineros por lo mucho que les hace trabajar el sinnúmero de contrabandistas que hay en el país, por su proximidad a Gibraltar, aprovechando el Barbate que es una buena *via fluvial*. Alguno de los oficiales de dicho cuerpo residentes en esa ciudad quizás podran dar fé de lo que digo.

Respecto a si yo soy tú, tengo encargado un cliché que publicareis para que se convenzan de su error los que lo padecen.

Y si quieren, con cautela manden una subvención, y hará su presentación en esa don Juan Canela.

Con motivo de la feria de *Mai-rena* me trasladé a dicho punto, en donde me encontré con el *Tio Cucanda*, Lucerito, Isidro el Segoviano y otros conocidos a los que pregunté por las obligaciones etc., así como por el objeto que los reunía en aquel sitio y en una forma que demostraba una cita previa. El *Tio Lucero*, que al parecer llevaba la voz cantante, me contestó que ha-

bían acordado unos cuantos amigos establecer el monopolio de los BOTIJOS en toda la comarca, y nombrar presidente de los *monopolizadores* al *Tio Cucanda*; y para celebrar tan fausto acontecimiento tenían preparado un *gran gazpacho fresco y unas tortillas* que pensaban comerse aquella noche a la *luna*.

Me invitaron al *banquete*, y me escusé diciendo: señores, no puedo aceptar su invitación, porque soy enemigo de los *monopolios*; porque los reunidos no son suficiente número ni calidad para conceder *je-faturas*, dada la importancia de la sociedad, y porque celebrándose la reunión bajo los auspicios de la *luna* nos podíamos quedar a la de Valencia. El *tio Juan* como siempre, dice Lucero. El *Segoviano*, que es un barbián, dice: Canela abunda en mis razones, y yo que además de mi personalidad represento al de los *olivares* que es uno de los mayores accionistas, no estoy dispuesto a secundar lo propuesto por Lucero y aceptado por *Cucanda*, porque más que una reunión de personas formales, parece esto una comedia, a cuyo autor estoy dispuesto a silbar. Me separé de ellos sin saber como saldrían con el *gazpacho*. Procuraré enterarme y te diré el resultado en otra. También tengo que decirte algo referente a la policía secreta que formada por un señorito y un artesano tiene montada el interino en la colonia.

Al estar escribiéndote la presente, entra el romancista y me dice:

—Tio Juan. ¿No ha notado usted nada en el periódico *O' Terror da Castilla*?

—Lo único que he notado es que se compone de un artículo inspirado por la *Luna* y lo demás de *tijeretazos*.

—¡Hay mucho más, tio Juan!

—Y ¿qué es ello?

—Que el *Tio Gazapo* se ha *largado* por el foro, se ha agazapado entre bastidores y no hay director que lo haga salir a escena.

—No tiene nada de particular, porque el pobre hombre adoptó un pseudónimo algo raro, 2.<sup>o</sup> Tio y Gazapo, que son dos cosas para tomarle el pelo de lo lindo.

—Aquí le traigo unos cuantos versos, por si se los quiere usted remitir a su amigo el de los de LA.

—Dámelos que le estoy escribiendo.

Con profundo sentimiento observo que *gazapera* levanta su campamento y abandona la trinchera. ¿Qué le ocurre al arrogante y ufano señor *Gazapo*,

que empezó despanpanante soltando su *sabio* trapo?

Si dolencia padeciera el pobre de *Gazapín*, ó yo la culpa tuviera, tome las pildoras *Pin*; y si mejoría sintiera, siga *Gazapo* hasta el fin ingiriéndose, constante, mucha tila y temperante.

Si *Gazapete* ya no firmara, porque al pobrete no le petara, continuando *el cucandina* gazapeando a la sordina, yo le examino, y, si no hay *qué*, ¡oh *interino!* ya te pillé.

Nada más por hoy, muchas cosas a los de LA y tu el consabido achuchón de tu paisanito

JUAN CANELA.

## PALIQUE

En el artículo "De política," de *La Nueva Era* y en la cuarta línea leemos:.... "ni va acompañado de la necesaria *sanción* que la *imaginación* ha de darle....," etc.

Más abajo:.... "y además no ha sido sancionado debidamente por la *razón*....,"

Pa mi que el que escribió *eso* no sabe lo que es *imaginación*, ni *razón*, ni *barreñón*, ni ninguno de los acabados en *on*... como *Psicología*.

Todavía más abajo:.... "que seguirá demostrando sus afirmaciones con documentos...."

Documentos, documentos....

Ah, sí, el discurso del *Amo* de cuando lo de las Audiencias.

La verdad es que el tal discursito nos dejó... como de un aire.

Y vamos con el "De tijera," si sea con el simpático y nunca bien ponderado escritorzuelo J. G.

A lo que él escribe lo llama ajeno, y a lo que escriben otros lo llama *suyo*.

¿Que qué es lo *suyo*?

Pues una de *adjetivitis* cascarrasa que no *tie* fin.

Cuando pitos flautas, y cuando flautas pitos.

Dice el *minutero* sanchecista: "El escritor, aunque sea *militar*, demuestre con la pluma que es *civil*...."

¿Con que *civil*?

Es lo que no es J. V. D., *civil*.

Y tenga mucho cuidado con LOS CIVILES.

\*\*\*

También dice que "ser periodista supone bastante menos que ser zapatero".

Le ha faltado añadir al *peatón*:  
Periodista al estilo de J. V. D.

\*\*

Del mismo *pare*: "Hay en el campo periodístico mucha cizaña."

Como que en él se ha *intrusao* J. V. D., que... ni el tizón.

\*\*

No nos extrañan los pujos salomónicos del desdichado *minutero* porque le conocemos muy bien desde hace muchos años. Estudió el bachillerato en Zamorra, la licenciatura en Guadapero, y se doctoró en el Maillo.

\*\*

Las bibliotecas de esos tres puntos son, como es sabido, selectas y abundantísimas.

Pues en ellas, solo en ellas, se ha alimentado J. V. D.

\*\*

Cuando J. G. observa, cuando ve, cuando está á la orden del día, cuando oye, cuando tiembla, cuando... coje las tijeras, cuando... en las noches del estío, *ercétera, ercéterá*.

## Desde Madrid.

Pueden darse ya por terminadas las fiestas reales, pues aunque todavía quedan algunos festejos oficiales por celebrar, los Reyes no asistirán á ellos, y algunos como el baile de gala que el Ayuntamiento había organizado en el Teatro Real, será suspendido.

Aun cuando todas las clases sociales han procurado divertirse estos días todo lo posible axistiendo á cuantos espectáculos había, la alegría ha sido aparente, pues en la corrida regia, en los teatros, en el concurso de orfeones, en la revista militar, en las iluminaciones, en la retreta, y en fin, en todas partes y á todas horas no se oía hablar más que del execrable atentado y sus fatales consecuencias reflejando todos su indignación contra el autor ó autores de tan horrible tragedia.

Por la prensa diaria conocen ya nuestros lectores el epilogo con que ha dado fin á su hazaña el criminal catalán Mateo Morrals y la nueva desgracia que realizó antes de suicidarse asesinando al guarda que le detuvo. Lástima grande es el que se haya llevado á la sepultura el secreto del complot anarquista, el cual no cabe duda existe por el último anónimo recibido escrito con la misma letra que el anterior al atentado, y por los descubrimientos que hasta la fe-

cha van hechos, pero hay esperanzas grandes de aclarar el enigma, habiendo sido ya presas algunas personas de esta capital que cuando menos está comprobado que fueron cómplices en la fuga del criminal.

La cuestión política quedará resuelta en la presente semana, pero cuanto se ha dicho sobre su resultado no puede considerarse más que como meras conjeturas.

El Gobierno está en crisis total desde hace un momento.

*El Corresponsal.*

Madrid 7 de Junio de 1906.

## NOTICIAS

Unas preguntas, señor Alcalde:  
El cargo de empleado municipal, ¿es compatible con el de agente de embarques de esos desgraciados que algunas agencias suelen mandar á América?

¿Lo es también con el de acaparador de caza en época que no haya veda?

Y si el empleado fuera de consumo ¿se lo consentiría S. S.ª?

Por el ilustrísimo señor Obispo de la diócesis se han dado órdenes sagradas á los señores siguientes:

Presbitero.—Don Silvestre Sierro Peinado.

Diáconos.—Fray Aureliano Pardo (dominico), don Manuel Graña (salesiano), don Marcelino Herrero Valencia y don Cándido García Rodríguez.

Subdiáconos.—Don Celso Estevez Martín, don José María Pravos Plaza, don Luciano Rodríguez Arroyo, don Serafín Vegas Manchado y don Tomás Minuesa Prieto.

Ha fallecido en esta ciudad don Antonio Raposo Tamame, profesor de primera enseñanza jubilado, y en Tierra el padre de nuestro buen amigo don Jerónimo Moretón.

A las respectivas familias de los finados enviamos nuestro más sentido pésame.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad á nuestro buen amigo don Carlos Godínez de Paz

Se ha hecho cargo de la Alcaldía el señor Velasco y Sánchez-Arjona.

Han regresado de Madrid nuestro querido amigo don Jesús Montejo Iglesias y señora, que afortunadamente resultaron ilesos del atentado anarquista de la calle Mayor, en la que se encontraban junto á la Capitanía General, á cuya puerta se encon-

tró una bomba y en cuyas inmediaciones ocurrió la tragedia.

Nuestro jóven amigo y distinguido compañero de redacción don Jesús Domínguez (S-B.), ha terminado brillantemente el quinto grupo del bachillerato.

Que sea enhorabuena.

Se ha licenciado en Sagrada Teología en el Seminario Central de Salamanca nuestro buen amigo don Jesús Pereira.

Enhorabuena.

Hace unos días fué hallado á la puerta de la casa de Juan Prieto Sánchez, vecino de Aldea del Obispo, un niño recién nacido, sospechándose que proceda de Portugal á juzgar por las ropas que lo envolvían.

En Alberquería de Argañán ha fallecido don Tomás Sánchez González, juez municipal suplente de aquel pueblo.

Hemos recibido la visita del periódico de Fregenal de la Sierra *Gente Nueva*.

Agradecemos la atención y con gusto establecemos el cambio.

Por la Dirección General de Penales ha sido nombrado vigilante interino de la cárcel de este partido don Paulino Dorado Cascón.

Ha terminado la carrera de Perito Mercantil don Juan Sánchez Iglesias. Y han obtenido: la nota de sobresaliente en cuantos exámenes lleva sufridos para la carrera del Magisterio don Nicolás Escanilla; dos notas de notable y dos de aprobado en el tercer año del bachillerato don Joaquín Rodríguez, hijo del señor Juez de primera instancia del partido; tres de sobresaliente y una de notable, en las mismas asignaturas don Ramón Jerez, y cuatro de sobresaliente y una de notable en las del sexto grupo también del bachillerato don Alejo Hernández Estévez.

Nuestra enhorabuena á todos y á sus familias.

Hoy ha salido para Salamanca, donde pasará unos días D. José Ubeda

Ha regresado de Zamorra nuestro querido amigo el conocido industrial don José Escanilla y Herrero.

Sea bienvenido.

Se encuentra en esta ciudad don Ventura Vera.

Ha salido para Madrid don Juan Santos Andrea y su bella hija María.

Señor Alcalde:

¿No podría usted hacer que desaparecieran el depósito de inmundicias existente á la salida de la Puerta

del Sol, y las pésimas condiciones de los vertederos de las puertas de la Colada y Santiago?

Porque pudiera peligrar la salud pública.

La distinguida señorita Laureana Zorita Pérez, alumna oficial de la Escuela Superior de Comercio de Málaga, ha obtenido la calificación de sobresaliente en las asignaturas de Aritmética, Algebra y Cálculo Mercantil, Geografía económico-industrial, de Europa y Universal, y primer curso de Lengua inglesa, y la de notable en Economía y Derecho Administrativo y segundo curso de Lengua francesa.

Nuestra felicitación á tan aplicada señorita y á su familia.

## Mercados

### Ciudad Rodrigo.

Trigo candeal, de 9'25 á 9'75 pesetas fanega

Barbilla, de 9 á 9'25 id.

Centeno, á 6 y 6'25 id.

Cebada, á 6'25.

Algarrobas, á 7 id.

### Salamanca.

Trigo candeal á 9'62 pesetas

Barbilla de 9'12 á 9'25 id.

Centeno á 6'25 id.

Cebada á 6 id.

Algarrobas 6'50 id.

## CULTOS

Día 10 de Junio = Dominica 1.ª después de Pentecostés.—La Santísima Trinidad y Santa Oliva, virgen

La Misa y oficio divino, son de la Santísima Trinidad con rito doble de segunda clase y color blanco.

Santa Iglesia Catedral.—A las ocho y media misa conventual, y á las once otra rezada

Por la tarde continúa la novena anunciada á San Antonio de Pádua.

Capilla de Cerralbo.—A las ocho y media misa parroquial, y á las diez otra rezada.

Iglesia de San Agustín.—Por la tarde, función mensual de Hijas de Maria.

Parroquias.—Misa conventual á las ocho y media.

Día 13.—Miércoles.—San Antonio de Pádua.

Santa Iglesia Catedral.—A las nueve y media misa solemne en honor de San Antonio, y por la tarde á las cinco, ejercicio del último día de novena y sermón á cargo de don Lucas Pérez Pacheco, párroco de San Cristóbal

Día 14.—Jueves.—Santissimum Corpus Christi.

Santa Iglesia Catedral.—A las ocho y media exposición de S. D. M., misa solemne y procesión con el Santísimo Sacramento, que recorrerá las calles de costumbre, y quedando el Señor manifiesto hasta las cinco y media de la tarde que se hará la reserva, y lo mismo durante la octava.

### SE TRASPASA

el acreditado comercio establecido en la Plaza Mayor número 19, propiedad de Francisco Luis.

Del precio y condiciones informarán en dicho comercio. 11

SE ARRIENDA la casa número 3 del Campo del Lino (confitería).

Entiéndanse con doña Concepción Hernández Badillo, que habita en dicha casa. 7

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado.

# La Fabril Valenciana

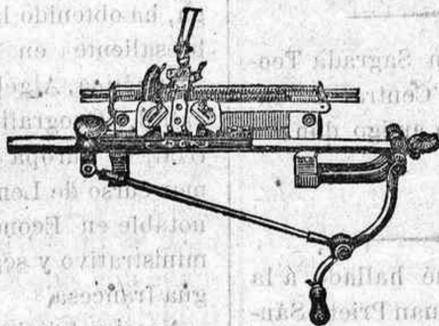
(Sociedad Anónima)

Fábrica de Máquinas (Única en España)

para la confección de medias, calcetines y demás géneros de punto.

PRECIOS CORRIENTES

de las máquinas sistema «Nacional» de carro corto y media vuelta



Número de agujas en pulgada inglesa.	LARGO EN CENTÍMETROS									
	23		26		34		42		50	
	Plazos	Contado	Plazos	Contado	Plazos	Contado	Plazos	Contado	Plazos	Contado
8	410	350	470	400	558	475	647	550	735	625
9	440	375	500	425	588	500	676	575	765	650
10	470	400	530	450	617	525	705	600	795	675
11	500	425	558	475	647	550	735	625	823	700
12	530	450	588	500	676	575	765	650	853	725

Mesas completas para las mismas

Al contado. . . . . ptas. 50  
A plazos. . . . . ptas. 60

Condiciones de venta

Al contado: La mitad del valor de la máquina al empezar las instrucciones y la otra mitad a 30 días.

A plazos: 50 pesetas al empezar la instrucción para las de 23 y 26 centímetros, 60 para las de 34, y 100 para las de 42 y 50 centímetros y el resto a 30 pesetas mensuales con firma de documentos garantizados.

REPRESENTANTES EN CIUDAD RODRIGO

## HIJOS DE LEANDRO PÉREZ

PLAZA DE BÉJAR, 1 y 2

**ABANICOS Y SOMBRILLAS**  
**VIUDA É HIJOS DE CUADRADO**  
 PLAZA MAYOR, 22. — CIUDAD RODRIGO

# LA IBERIA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCIÓN

España trimestre 1'25 pts  
Portugal idem. 300 reis  
Número suelto, 10 céntimos

COMUNICADOS

1.ª plana 5 ptas. línea  
2.ª id. 4 id. id.  
3.ª id. 3 id. id.

Anuncios, reclamos y esquelas de defunción, según tarifa aprobada por la Administración del periódico donde puede verse.

## Confitería de ESCANILLA

Estanco, 3 y 5  
CIUDAD RODRIGO

Expecialidad  
en dulces finos.



## Isidora Pérez

Hortaleza, 14 y 16, principal, derecha. — MADRID

Confección de toda clase de prendas para señoras y niños.

EQUIPOS para NOVIAS

Canastillas para recién nacidos

Vestidos, abrigos, blusas, faldas barreras y corsés



Relojería, Platería y Óptica

de

## Eustaquio CALLEJA

PLAZA MAYOR, 11. — C. RODRIGO

Cubiertos, cazas y cucharones. — Plata de ley.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DESCUBRIMIENTO!  
SANOL PIZÁ

INFALIBLE para las quemaduras, contusiones, erisipelas, torceduras, etc.

¿Se quema usted? Inmediatamente aplíquese el SANOL. Cura radicalmente, antes de 24 horas, quemaduras de primer grado. Téngase siempre a mano. Sancionado por multitud de médicos que lo aconsejan. Premio medalla de oro Exposición Viena 1903. Precio 4 y 6 reales frasco. Devuélvase el importe del SANOL a quienes no queden satisfechos de él en los conceptos indicados.

FARMACIA DEL DR. PIZÁ, PLAZA DEL PINO, 6, BARCELONA. — Depositario en Salamanca: S. PRIMO SAN HEZ.



SE VENDE

la casa sita en la calle de la Colada número 19.

Para su adquisición, entiéndanse con D. José Pérez Martín.

